

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **20.921** /16

ARICA, 26 de diciembre de 2016.-

VISTOS :

- a) Registro de Correspondencia N° 1271622 de fecha 22 de diciembre de 2016, de la Secretaría Municipal.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, de fecha 02 de diciembre de 2016.
- c) Memorandum N° 1312 de fecha 02 de diciembre de 2016 de la Encargada de Sección Eventos.
- d) Decreto Alcaldicio N° 19.683 de fecha 02 de diciembre de 2016.
- e) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 02 de diciembre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, de acuerdo al programa denominado "Eventos culturales artísticos diciembre 2016", según Decreto Alcaldicio N° 19.683 de fecha 02 de diciembre de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CRCG/BCA/scv.-.
26.12.16.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270

OK-SC



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

1271622
21 DIC. 2016

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 02 de Diciembre del 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 13.228.194-7, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pedro Blanquier N° 3651, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 19683, de fecha 02 de Diciembre del 2016 y Memorandum N° 1312, de fecha 02 de Diciembre del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas bailables), a realizarse el día 02 de Diciembre del 2016, en el Parque Vicuña Mackenna, a las 11:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del artículo 62 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

[Firma manuscrita]
ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ
R.U.T. 13.228.194-7

[Firma manuscrita]
ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



ATF/MBC/emc.
02/12/2016

[Firma manuscrita]